



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 10 SET. 2014

Nº 535/2014-MEM/OGA

VISTO:

El Informe Nº 570-2014-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 y modificada por el artículo único de la Ley Nº 29873, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8º de la precitada Ley establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los tipos de procesos de selección previstos y sus montos estimados, que de ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por Resolución Directoral Nº 009-2013-MEM/SEG, de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal, posteriormente se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones mediante la Resolución Directoral Nº 033-2014-MEM-OGA de fecha 03 de febrero de 2014, la Resolución Directoral Nº 126-2014-MEM-OGA de fecha 07 de marzo de 2014, la Resolución Directoral Nº 155-2014-MEM-OGA de fecha 25 de marzo de 2014, Resolución Directoral Nº 216-2014-MEM-OGA de fecha 25 de abril de 2014, Resolución Directoral Nº 259-2014-MEM-OGA de fecha 19 de mayo de 2014, Resolución Directoral Nº 282-2014-MEM-OGA de fecha 28 de mayo de 2014 y Resolución Directoral Nº 322-2014-MEM-OGA de fecha 10 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 383-2014-MEM-OGA de fecha 25 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 396-2014-MEM-OGA de fecha 27 de junio de 2014, Resolución Directoral Nº 433-2014-MEM-OGA de fecha 07 de julio de 2014 y Resolución Directoral Nº 443-2014-MEM-OGA de fecha 15 de julio de 2014, Resolución Directoral Nº 459-2014-MEM-OGA de fecha 24 de julio de 2014, Resolución Directoral Nº 507-2014-MEM/OGA de fecha 28 de agosto de 2014 y Resolución Directoral Nº 514-2014-MEM/OGA de fecha 04 de setiembre de 2014;

Que, mediante el documento del Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2014, incluyendo los procesos de selección detallados en el Anexo Nº 1; y excluyendo el proceso de selección detallado en el Anexo Nº 2;



Que, en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM, de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2014, mediante la inclusión de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, así como la exclusión del proceso de selección detallado en el Anexo N° 2; que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **BOGOTÁ - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - CAJAL - ANEXO DE**

B) SIGLAS: **MIN**

C) AÑO: **2023**

D) NOMBRE: **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

E) RUC: **302310001**

F) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAIC: **INCLUSIÓN**

G) ENTIDAD QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAIC: **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

H) ENTIDAD QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAIC: **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

N. REP.	ITEM ÚNICO	ANTEROSIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SUBSECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPONENTE DE LA EMPRESA CONTRATADORA	ORDEN DE INCARGO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	OPORTUNIDAD DEL PAIC PARA LAS FUERZAS ARMADAS
191	B	0-NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL EN LA UNIDAD OPERATIVA MINAS CAJAL EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	3 - UNIDAD	1	43,718.00	1 - BOLÍV	04	0 - Por M. Estatal	0 - Proceso/Modalidad Estatal		LOGÍSTICA	15 01 30			
192	B	0-NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS DE MANEJO AMBIENTAL EN LA UNIDAD OPERATIVA MINAS CAJAL EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	197 - SERVICIO	1	89,263.70	1 - BOLÍV	06	0 - Por M. Estatal	0 - Proceso/Modalidad Estatal		LOGÍSTICA	15 01 30			



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRES DE LA ENTIDAD : **200218 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, LAR1 - ANEXO 02**

C) SIGLAS : **MEY**

D) UNIDAD EJECUTORA : **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **Para aprobar el Presupuesto Anual Ejecucion CTELE - S**

F) AÑO : **2014**

G) MUC : **2013000029**

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DAÑO	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	ACADICACION DIRECTA PUBLICA	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye subítem a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PUJANTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O BIENES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	GRADO DE EMISION DE BIENES O SERVICIOS DE LA PRESTACION		TIPO DE CURSOS / FORMAS	DISPOSICION DEL PAIS POR LAS CONTRATACIONES / FORMAS	
																			DEPA	PROV			DEY
06	1	DAÑO		SERVICIOS			1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	751810100002584	107 - SERVICIO	1	310,000.00	1 - US\$	00	0 - Por la Entidad	0 - Proceso de Compra		LOGISTICA	15	01	30		

